



I-1380

INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 153-19-IPEN/PRES

Lima, 28 JUN. 19

VISTA: La comunicación del OIEA TN-RLA9085-1900366 de fecha 03 de abril de 2019, a través de la cual se confirmó la participación del señor Germán Enrique Mendoza Pérez en Curso Internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 044-2019/SRAD del 07 de marzo de 2019, la Sub Dirección de Seguridad Radiológica de la Dirección de Servicios, presentó la candidatura del señor Germán Enrique Mendoza Pérez para su participación en el "Curso Regional de Capacitación sobre Respuesta Médica Avanzada a Emergencias Radiológicas, realizado en la ciudad de Montevideo, Uruguay del 27 al 31 de mayo de 2019;

Que, la participación del referido profesional cuenta con la recomendación favorable del Comité de Becas, según Acta de Reunión del Comité de Becas N° 008-2019 de fecha 15 de marzo de 2019;

Que, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha confirmado mediante la comunicación del visto que asumirá los gastos de pasajes y viáticos del mencionado profesional, debiéndose otorgar las facilidades de participación de acuerdo a ley;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 091-2019-IPEN-REHU, la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable sobre participación en evento internacional del señor Germán Enrique Mendoza Pérez por las razones expuestas en el referido informe técnico;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM; el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, lo dispuesto en el Reglamento de Becas y en el inciso i) del artículo 27 del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos del Director Ejecutivo; de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Director de la Oficina de Administración; del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y de la Directora de Transferencia Tecnológica;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar con efectividad, la licencia con goce de haber por su participación en evento internacional del ámbito nuclear en representación de la Entidad, realizado del 25 de mayo al 01 de junio 2019 al señor Germán Enrique Mendoza Pérez, por su participación en el "Curso Regional de Capacitación sobre Respuesta Médica Avanzada a Emergencias Radiológicas, realizado en la ciudad de Montevideo, Uruguay.



Artículo Segundo.- El participante deberá presentar a la Dirección Ejecutiva del IPEN un informe sobre su participación en la reunión antes mencionada dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de su retorno al país.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidenta
Instituto Peruano de Energía Nuclear

